



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 8 de mayo de 2024
P.I.E. N° 544/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Erik Morón Osinaga, quien solicita al Ministro de Hidrocarburos y Energías, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través la Presidenta Ejecutiva de Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) “1. Informe y documento, qué actividades supervisaban los funcionarios responsables de poner en marcha las plantas de litio en el Salar de Uyuni. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe y documento, cómo se adjudicaron los contratos de construcción de las piscinas industriales de evaporación a las empresas. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe y documento, a cuánto asciende el daño económico ocasionado al Estado consecuencia de las irregularidades detectadas en las plantas de litio. Especifique quiénes serían los presuntos responsables del daño económico. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe y documento, a cuánto asciende el daño lucro cesante para el Estado, consecuencia de la inoperatividad de las plantas de litio. Especifique la cantidad de toneladas producidas y exportadas desde diciembre de 2023 a la fecha. Adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe y documento, cuántos convenios fueron suscritos con las empresas, china Contemporary Amperex Technology y la rusa Uranium One Group (UOG), subsidiaria de Rosatom, para la futura construcción de otras dos plantas de litio. Especifique la información en relación a cuánto asciende el monto y/o recursos comprometidos en dichos convenios. Remita copia legalizada de cada convenio suscrito. --- 6. Informe y documento, en detalle, todo el procedimiento para la Extracción Directa de Litio (EDL), especifique diferencias con las plantas de litio actuales, requerimientos específicos y montos requeridos para el proyecto. Adjunte documentación de respaldo. --- 7. Informe y documento, si se realizaron estudios de factibilidad y viabilidad técnico -financiera en el tema de EDL. Adjunte documentación de respaldo. --- 8. Informe y documento a cuánto asciende la cantidad de toneladas de litio producidas y exportadas en los últimos 14 años y su relación con las proyecciones económicas planteadas. Adjunte documentación de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL